



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD SIMÓN BOLÍVAR

“Con educación, trabajo y amor construimos un CASD mejor.”

Aprobada por resolución No 001005 del 13 de agosto de 2019

Emanada por la Secretaría de Educación Municipal

DANE: 120001069246 - NIT: 800.031.434-8

CIRCULAR No 41

PARA: PADRES DE FAMILIA, ESTUDIANTES, DIRECTORES DE GRUPO, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, CELADORES, ADMINISTRATIVOS.

DE: RECTORIA.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA ENTREGA DE TALLERES IMPRESOS Y TEXTOS A ESTUDIANTES CARACTERIZADOS CORRESPONDIENTES AL I PERIODO ACADÉMICO COMPRENDIDO DEL 1 DE FEBRERO, AL 16 DE ABRIL 2021.
FECHA: FEBRERO 22 DE 2021.

Se les informa a los padres o acudiente de los estudiantes que fueron focalizados por cada director de grupo, que la entrega de los talleres impresos y textos de varias áreas se iniciará desde el día 22 de febrero, hasta el 27 de febrero para los grados de 1 a 11, en el horario de 7:00 AM - 6:00 PM. independientemente de la jornada a la que pertenezca el estudiante.

El lugar de la entrega será en la respectiva sede donde se encuentre matriculado el estudiante.

Los textos de 6º a 11º se entregan en calidad de préstamo, a solicitud del padre de familia, quien también deberá hacer la respectiva devolución de estos al finalizar el presente año lectivo, del 01 al 03 de diciembre. Se deja claro que los textos deben estar en buen estado; el estudiante que les cause daño o los pierda debe reponerlos.

Al inicio de esta actividad cada docente debe enviar por el WhatsApp de dirección de grupo esta circular y el listado de estudiantes focalizados, igualmente informará a los padres de familia y estudiantes los detalles del proceso, aclarando las dudas que puedan surgir.

Se les recuerda a los padres de familia o acudientes de los estudiantes caracterizados que se encuentran en los listados publicados por rectoría que deben presentar su cédula de ciudadanía, lo mismo que la tarjeta de identidad o registro civil del estudiante. Si el acudiente o padre de familia tiene varios hijos o acudidos que reciben el beneficio, debe presentar el documento de cada uno.

Quien no presente uno de los documentos antes mencionados no recibirá para ese estudiante los talleres y texto de inglés, Lengua castellana y matemáticas.

El padre de familia o acudiente debe firmar el acta de control de entrega de los talleres y los textos. Se le agradece llevar un lapicero de tinta negra.

Cumplir con los protocolos de entrega y bioseguridad.

Todos los padres de familia o acudientes deben usar su tapaboca en el sitio de entrega, SIN EL CUAL NO SE LE PERMITIRÁ EL INGRESO A LA INSTITUCIÓN.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD SIMÓN BOLÍVAR

“Con educación, trabajo y amor construimos un CASD mejor.”

Aprobada por resolución No 001005 del 13 de agosto de 2019

Emanada por la Secretaría de Educación Municipal

DANE: 120001069246 - NIT: 800.031.434-8

En cumplimiento al distanciamiento social, se debe guardar espacio en la fila de mínimo 2 metros entre una y otra persona.

Los días programados para realizar la entrega de talleres y textos a cada estudiante focalizado previamente serán del 22 al 27 de Febrero, para esta actividad se contará con él acompañamiento de los funcionarios dispuesto por la rectoría. El material asignado será para el apoyo de los estudiantes, para que desarrollen su trabajo académico con mayor eficiencia en casa.


Bajo ningún pretexto se entregarán los talleres y textos a los padres de familia o acudientes que no cumplan con todos los requisitos establecidos.

El padre de familia o acudiente en representación de cada estudiante que no reclame oportunamente, y sin justa causa, los talleres y los textos en la fecha antes establecida, perderán el derecho a seguir recibiendo ese apoyo para los próximos periodos, ese material de apoyo se reasignará a otros estudiantes.

Cada estudiante podrá devolver los talleres resueltos bien presentados, por los diferentes medios tecnológicos dispuestos por la institución CASD (WhatsApp, Classroom, correo) como también podrá, alternativamente, hacer entrega del material físico en la sede CASD. Antes de llevar ese material invitamos a los estudiantes a leer muy bien y tener en cuenta las orientaciones establecidas por la CIRCULAR No 20 del 21 de Julio de 2020 y las orientaciones dadas por el docente del área y/o asignatura.

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el portal web CASD.

Atentamente,



HEBER RUIZ CAAMAÑO
RECTOR